



Referencia:	2021/00000530Z
Asunto:	Mantenimiento de las instalaciones de fontanería y de saneamiento del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Visto el informe sobre la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato, de fecha 13.01.2021, suscrito por el técnico D. Óscar Cano Pacheco y con el Visto Bueno del Gerente del Palacio de Formación y Congresos, D. Horacio Umpiérrez Sánchez, y del Consejero Insular de Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión Patrimonio Cultural, D. Andrés Briansó Cárcamo.

Al amparo del artículo 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cabildo Insular de Fuerteventura, y según el Acuerdo de Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo de Fuerteventura de 11 de mayo de 2020, en el que delega de forma genérica, en la Presidencia así como en las Consejerías de Área y Consejerías Delegadas, en sus específicos ámbitos sectoriales, las competencias de este Consejo de Gobierno Insular como órgano de contratación, y al amparo de las competencias atribuidas por la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y la Ley 2/2019, del Régimen Especial de Organización de los Cabildos Insulares, el técnico que suscribe, con el Visto Bueno del Consejero Insular de Área de Cultura, Patrimonio Histórico y Difusión Patrimonio Cultural, eleva la siguiente propuesta.

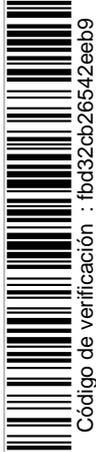
Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la necesidad e idoneidad del contrato para el **servicio de mantenimiento de las instalaciones de fontanería y de saneamiento del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura**, de acuerdo con el informe sobre la justificación de la necesidad e idoneidad, dando así cumplimiento a lo estipulado en el artículo 116 de la LCSP sobre la necesidad de motivación de la contratación en los términos previstos en el artículo 28 de la misma ley.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Servicio de Contratación, a la Unidad del Palacio de Formación y Congresos y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647342474020514 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : fbd32cb26542eeb9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=fbd32cb26542eeb9>

Firmado por: ANDRES BRIANSÓ CÁRCAMO
Fecha: 14-01-2021 14:01:24

Firmado por: MARIA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ
Fecha: 15-01-2021 08:25:41

Firmado por: SELLOCABILDO
Fecha: 15-01-2021 08:25:44



Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.



Código de verificación : fbd32cb26542eeb9

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=fbd32cb26542eeb9>

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523647342474020514 en <http://sede.cabildofuer.es>

Firmado por: ANDRES BRIANSÓ CÁRCAMO
Fecha: 14-01-2021 14:01:24

Firmado por: MARIA MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ
Fecha: 15-01-2021 08:25:41

Firmado por: SELLOCABILDO
Fecha: 15-01-2021 08:25:44